Resolución Directoral

N° 083-2024-MIDAGRI-SG-OGGRH

Lima, 14 de Marzo de 2024

VISTOS:

La solicitud s/n de fecha 12 de marzo de 2024 y el Informe N° 0193-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH-OARH de fecha 13 de marzo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el literal g) del artículo 46 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos tiene dentro de sus funciones, entre otras, dirigir y supervisar el proceso de administración de personas que involucra la administración de legajos, control de asistencias, desplazamientos y desvinculación del personal de la entidad;

Que, con solicitud s/n de fecha 12 de marzo de 2024, el señor Edirson Helber Egusquiza Clemente, solicita licencia sin goce de remuneraciones a partir del 18 de marzo al 15 de junio de 2024, la misma que cuenta con la autorización del Director General de la Oficina General de Tecnología de la Información, a través del Memorando Nº 0234-2024-MIDAGRI-SG/OGTI;

Que, el literal a), numeral 35.2 del artículo 35 del Reglamento Interno de Servidores Civiles del MIDAGRI aprobado mediante Resolución Directoral N° 409-2022-MIDAGRI-SG/OGGRH, precisa que, en el caso de los/las servidores/as civiles del régimen laboral N° 1057 con contrato a plazo indeterminado, se puede conceder este derecho a partir de un (01) día calendario hasta el plazo máximo de noventa (90) días calendario durante el año;

Que, de acuerdo a lo expresado en el Informe N° 0193-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH-OARH, emitido por la Oficina de Administración de Recursos Humanos, se concluye que resulta procedente emitir el acto administrativo, otorgando la licencia sin goce de remuneraciones solicitada por el señor Edirson Helber Egusquiza Clemente, servidor de la Oficina General de Tecnología de la Información, a partir del 18 de marzo al 15 de junio de 2024, el mismo que puede ampliarse por causas debidamente justificadas;

Con el visado de la Directora de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria,

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por RECOBA OYAGUE Darssy Nelly FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2024 10:47:55 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/ ingresando el código KLMN3BDHBD y el número de documento.

su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria, el Reglamento Interno de Servidores Civiles del MIDAGRI, aprobado mediante Resolución Directoral N° 409-2022-MIDAGRI-SG/OGGRH, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- OTORGAR licencia sin goce de remuneraciones al señor Edirson Helber Egusquiza Clemente, servidor de la Oficina General de Tecnología de la Información, a partir del 18 de marzo al 15 de junio de 2024.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al citado servidor y a la Oficina General de Tecnología de la Información, para los fines pertinentes.

Articulo 3.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Artículo 4.- REMITIR los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para su inclusión en el legajo personal y control de asistencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

PERÚ
MIDAGRI

Firmado digitalmente por VILCHEZ VILLANUEVA Jessica Paola FAU 20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.03.2024 12:06:10 -05:00

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

JESSICA PAOLA VILCHEZ VILLANUEVA
Directora General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

JVV/DRO/kcad

CUT N°: 13713-2024-MIDAGRI

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/ ingresando el código KLMN3BDHBD y el número de documento.